



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1149-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

VISTO el Memorando N° 0149-2026-R-UNE, del 27 de abril del 2026, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 21° del Estatuto de la UNE EGYV, determina que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto;

Que el numeral 93.4 del artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, señala que, en el caso de los funcionarios, el instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al sector al cual está adscrita la entidad y el Jefe de Recursos Humanos del sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del sector correspondiente;

Que el artículo 14° del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3028-2015-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 1671-2016-R-UNE, establece la composición de la comisión instructora;

Que mediante Resolución N° 2580-2016-R-UNE, del 30 de setiembre del 2016, y sus modificatorias, se designa a la Comisión Instructora del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Funcionarios como Órgano Instructor, a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios de esta casa superior de estudios;

Que con Resolución N° 2608-2018-R-UNE, del 15 de octubre del 2018, y sus modificatorias, se reestructura la conformación de la Comisión Instructora del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Funcionarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 2993-2023-R-UNE, del 17 de octubre del 2023, se actualiza, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2023, la conformación de la Comisión Instructora del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Funcionarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, a través del documento del visto, se eleva al Consejo Universitario la propuesta de designación de la Comisión Instructora del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Funcionarios de esta casa superior de estudios, a fin de su consideración y aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de abril del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 29 de abril del 2026, a la Comisión Instructora del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Funcionarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA
- Dr. Rubén José MORA SANTIAGO
- Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ
- Dra. María Luisa CAJO SALVADOR

Presidenta
Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Suplente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1149-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión Instructora ejerza sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; así como del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3028-2015-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 1671-2016-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dr. Vladimir Del Castillo Narro
Rector Titular (I)

ALCHA/JAEG